

LANUS, 07 ABR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Economía y Finanzas, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de agentes que prestan funciones en su área.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º.-

Autorízase a partir del día 1º de marzo de 2021, el traslado de prestación de servicios de los agentes que a continuación se detallan a la Oficina 300, Departamento Verificación y Relevamiento, en las categorías, funciones y Agrupamiento que en cada caso se detallan, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Secretaría de Economía y Finanzas, Categoría Programática 01.-

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	CAT.	FUNCION	AGRUP.
16156/3	CABAS ROMINA FELICIA	JA (37)	JEFA DE DEPARTAMENTO	2
21683/8	ZOLI PAOLA ANAHI	24	ADMINISTRATIVA OFICIAL	5
23241/8	CARRO RODRIGO EZEQUIEL	18	ADMINISTRATIVO OFICIAL	5
21163/9	POL RUBEN DARIO	24	ADMINISTRATIVO OFICIAL	5
14990/1	MALLADA JAVIER	JD (34)	JEFE DE SECCION	2
15912/6	DIAZ OMAR NORBERTO	22	INSPECTOR	4
16642/5	IOZZI MIGUEL ANGEL	20	INSPECTOR	4
13113/9	TAVERNISE MIGUEL ANGEL	24	INSPECTOR	4
23779/6	CAMPOS MELANI SOLEDAD	284	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	9
21466/1	GARCIA ROMINA SUSANA	24	ADMINISTRATIVA OFICIAL	5

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

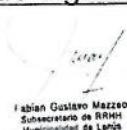
Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 26/03/2021 10:32:35hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 29/03/2021 12:15:52hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 29/03/2021 21:50:36hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 05/04/2021 09:34:34hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 07/04/2021 10:18:45hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por